

BANCO DE ESPAÑA

19402

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de noviembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2755	dólares USA.
1 euro =	150,37	yenes japoneses.
1 euro =	0,5777	libras chipriotas.
1 euro =	27,985	coronas checas.
1 euro =	7,4584	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,66975	libras esterlinas.
1 euro =	260,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8295	zlotys polacos.
1 euro =	9,1445	coronas suecas.
1 euro =	239,61	tolares eslovenos.
1 euro =	36,125	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5963	francos suizos.
1 euro =	86,92	coronas islandesas.
1 euro =	8,2510	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3410	kunas croatas.
1 euro =	3,5100	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0760	rublos rusos.
1 euro =	1,8432	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6500	dólares australianos.
1 euro =	1,4385	dólares canadienses.
1 euro =	10,0439	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9298	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.640,85	rupias indonesias.
1 euro =	1.196,93	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6517	ringgits malasios.
1 euro =	1,9067	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,590	pesos filipinos.
1 euro =	1,9900	dólares de Singapur.
1 euro =	46,770	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3485	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19403

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH, con contraseña GPS-8124: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ducasa, Mora, Cabero y Cia., S.A. con domicilio social en Roger de Flor, 61-63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH, en su instalación industrial ubicada en Kirchdorf an der Krems (Austria) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8124: Paneles Solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) mediante dicta-

men técnico con clave 30.0111.0-2 Anexo 6, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8124, con fecha de caducidad el 29/09/2008, disponer como fecha límite el día 29/09/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones de abertura	mm
Segunda	Fluido de trabajo	-
Tercera	Presión máxima	bar

Valor de las características para cada marca y modelo:

Modelo: Plano 26.
Primera: 2113 x 1114 mm.
Segunda: Agua.
Tercera: 6 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

19404

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo Fauteuil Scal'up, a favor de Sociéte Balea.

Vista la petición interesada por la entidad Sociéte Balea (Z. A. Les Avants, F-34270 Saint Mathieu de Tréviers-Francia), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo Fauteuil Scal'Up.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 06/30216698, de 21 de julio de 2006.

Esta Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985 de 18 de marzo; el Decreto 199/1991 de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto: